

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido, que la presente audiencia fue programada para el 15 de octubre del año en curso, pero las partes solicitaron aplazamiento de la misma en razón a que iba a llegar a un acuerdo. No han presentado a la fecha ninguna conciliación o pago de la obligación dentro del proceso ejecutivo. Provea.

Armenia Q., Octubre 26 de 2021

JUAN CARLOS SIERRA GIRALDO
AUXILIAR JUDICIAL

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 2017-00055-98

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío

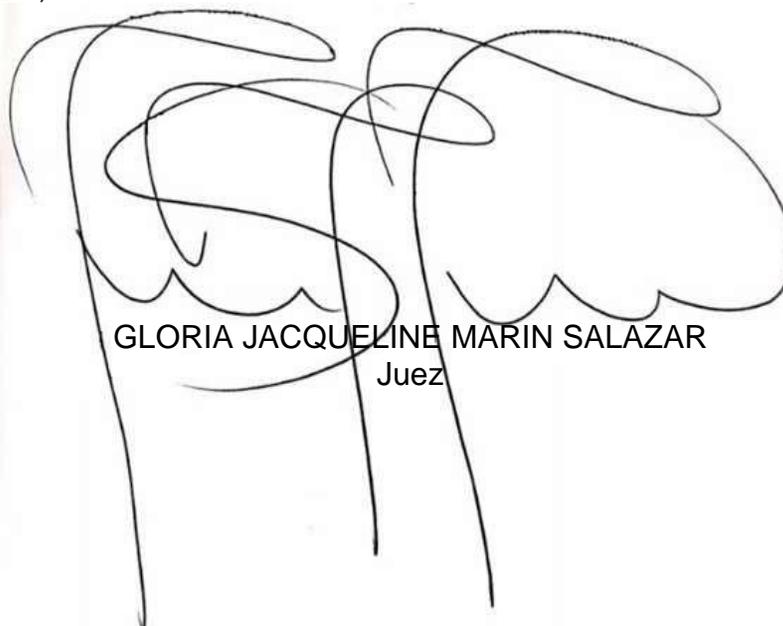
Veintiséis de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretaria que antecede el despacho se dispone a reprogramar audiencia para el día JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO(2021), a las CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (4:30 pm), para continuar con la audiencia que se inició el 2 de septiembre del año en curso, que trata el numeral 2 del artículo 443 del Código General del Proceso en armonía con el art. 392 ibidem (372 Y 372 sub judice).

Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail. lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

Así mismo, de encontrarse solicitudes por las partes se resolverán en la misma diligencia.

NOTIFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 27-10-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA